

El presente documento que consta de 2 hojas se ha publicado en los tablones de anuncios oficiales de la UMH (Registro General y Auxiliares) el día 17/06/2016 con el número 8230  
Fdo.: EL ENCARGADO DEL REGISTRO

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE ESTUDIANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA BECA DE APOYO EN LABORES DE DISEÑO GRÁFICO PARA LA PROYECCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.**

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

En virtud de la Resolución Rectoral 925/16, de 25 de mayo de 2016, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, donde se convoca la beca de apoyo en labores de diseño gráfico para la proyección del Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

**RESUELVO**

Publicar el listado provisional de estudiantes admitidos y excluidos de la beca de apoyo en labores de diseño gráfico para la proyección del Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes de la Universidad Miguel Hernández de Elche, que se recoge en el Anexo I a la presente Resolución.

EL RECTOR



Francisco Javier Moreno Hernández  
Vicerrector de Estudiantes y Deportes

(R.R. 0646/15 de 29 de abril, DOCV núm. 7522 de 11 de mayo de 2015  
R.R. nº 730/11, de 19 de mayo, D.O.C.V. núm. 6530, 27 de mayo de 2011)





## ANEXO I

### LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

#### RELACIÓN DE ESTUDIANTES ADMITIDOS

- RUIZ PÉREZ, CAROLINA

#### RELACIÓN DE ESTUDIANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS/NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
ESPINOSA SÁEZ, BÁRBARA	1
MOLINA CASES, RAQUEL	2

#### MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN:

1. No haber superado, al menos, el 75% de los créditos o el equivalente en horas lectivas, de los que haya estado matriculado en los cursos anteriores al que esté realizando en el momento de la solicitud.
2. Por incompatibilidad entre dos ayudas o becas de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del listado provisional, para subsanar los defectos en que hayan incurrido.

La documentación se presentará en el Registro General de la Universidad Miguel Hernández o en sus Registros Auxiliares de los Campus o por cualquiera de las fórmulas previstas en la Ley 30/92, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, dirigida al Servicio de Gestión de Estudios de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Examinada la documentación aportada en fase de subsanación, se publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos, indicando en este último caso las causas de exclusión.

